



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

**ACTA N° 184/20 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN
EXTRAORDINARIA.**

En Quillón, miércoles 9 de diciembre de 2020, siendo las 15.00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALAS ASISTENTES:

- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.
- Sra. Lidia Cáceres González.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Miguel Peña Jara y Ministro de Fe el Secretario Municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla:

1. Solicitud de aprobación del presupuesto municipal 2021 y
2. Solicitud de aprobación de los PMGM municipal, colectivo e institucional.

ACUERDOS ADOPTADOS:

Acuerdo N° 1.045/20: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el presupuesto municipal 2021, el siguiente:

INGRESOS AÑO 2021

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | SUB SUB ASIG. | DENOMINACION | MONTO 2021 (M\$) |
|---------------------------|------|------------|-----------|---------------|---|---------------------|
| TOTAL INGRESOS M\$ | | | | | | \$ 7.183.530 |
| 03 | | | | | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES | \$ 858.003 |
| 03 | 01 | | | | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | \$ 249.002 |
| 03 | 02 | | | | PERMISOS Y LICENCIAS | \$ 469.001 |
| 03 | 03 | | | | PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063) | \$ 100.000 |
| 03 | 99 | | | | OTROS TRIBUTOS | \$ 40.000 |
| 05 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 3 |
| 05 | 01 | | | | DEL SECTOR PRIVADO | \$ 1 |
| 05 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ 2 |
| 06 | | | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$ 100.000 |
| 06 | 03 | | | | INTERESES | \$ 100.000 |
| 07 | | | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | \$ 1 |
| 07 | 01 | | | | VENTA DE BIENES | \$ 1 |
| 07 | 02 | | | | VENTA DE SERVICIOS | \$ - |
| 08 | | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | \$ 5.925.504 |
| 08 | 01 | | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | \$ 26.500 |
| 08 | 02 | | | | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | \$ 43.003 |
| 08 | 03 | | | | PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 | \$ 5.850.000 |
| 08 | 04 | | | | FONDOS DE TERCEROS | \$ 501 |
| 08 | 99 | | | | OTROS | \$ 5.500 |
| 10 | | | | | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 4 |
| 10 | 03 | | | | VEHICULOS | \$ 1 |
| 10 | 04 | | | | MOBILIARIO Y OTROS | \$ 1 |

| | | | | | | |
|---------------------------|----|--|--|---------------------------------------|----|------------------|
| 10 | 05 | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | \$ | 1 |
| 10 | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | \$ | 1 |
| 11 | | | | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | \$ | 2 |
| 11 | 01 | | | VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES | \$ | 2 |
| 12 | | | | RECUPERACION DE PRESTAMOS | \$ | 3 |
| 12 | 06 | | | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS | \$ | 1 |
| 12 | 07 | | | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID. | \$ | 1 |
| 12 | 10 | | | INGRESOS POR PERCIBIR | \$ | 1 |
| 13 | | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | \$ | 8 |
| 13 | 01 | | | DEL SECTOR PRIVADO | \$ | 2 |
| 13 | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ | 6 |
| 14 | | | | ENDEUDAMIENTO | \$ | 2 |
| 14 | 01 | | | ENDEUDAMIENTO INTERNO | \$ | 2 |
| 15 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | \$ | 300.000 |
| TOTAL INGRESOS M\$ | | | | | \$ | 7.183.530 |

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
GASTOS AÑO 2021**

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION. | DENOMINACION | MONTO 2021 (M\$) |
|---------------------|------|------------|-----------------|--------------------------------------|---------------------|
| TOTAL GASTOS | | | | | \$ 7.183.530 |
| 21 | | | | GASTOS EN PERSONAL | \$ 2.724.881 |
| 21 | 01 | | | PERSONAL DE PLANTA | \$ 1.011.756 |
| 21 | 02 | | | PERSONAL A CONTRATA | \$ 404.702 |
| 21 | 03 | | | OTRAS REMUNERACIONES | \$ 141.366 |
| 21 | 04 | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | \$ 1.167.057 |
| 22 | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 2.410.658 |
| 22 | 01 | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | \$ 61.700 |

| | | | | | |
|----|----|-----|---|----|-----------|
| 22 | 02 | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | \$ | 60.000 |
| 22 | 03 | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$ | 104.440 |
| 22 | 04 | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | \$ | 117.650 |
| 22 | 05 | | SERVICIOS BASICOS | \$ | 350.810 |
| 22 | 06 | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | \$ | 105.958 |
| 22 | 07 | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | \$ | 78.800 |
| 22 | 08 | | SERVICIOS GENERALES | \$ | 1.207.380 |
| 22 | 09 | | ARRIENDOS | \$ | 215.950 |
| 22 | 10 | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | \$ | 25.250 |
| 22 | 11 | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | \$ | 26.200 |
| 22 | 12 | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ | 56.520 |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ | 1 |
| 23 | 01 | | PRESTACIONES PREVISIONALES | \$ | 1 |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ | 950.940 |
| 24 | 01 | | AL SECTOR PRIVADO | \$ | 650.410 |
| 24 | 03 | | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ | 300.530 |
| 26 | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ | 200.002 |
| 26 | 01 | | DEVOLUCIONES | \$ | 1 |
| 26 | 02 | | COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD | \$ | 200.000 |
| 26 | 04 | | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | \$ | 1 |
| 29 | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ | 112.933 |
| 29 | 01 | | TERRENOS | \$ | 1 |
| 29 | 02 | | EDIFICIOS | \$ | 1 |
| 29 | 03 | | VEHICULOS | \$ | 1 |
| 29 | 04 | | MOBILIARIO Y OTROS | \$ | 9.550 |
| 29 | 05 | | MAQUINAS Y EQUIPOS | \$ | 24.300 |
| 29 | 06 | | EQUIPOS INFORMATICOS | \$ | 53.680 |
| 29 | 07 | | PROGRAMAS INFORMATICOS | \$ | 20.600 |
| 29 | 99 | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ | 4.800 |
| 30 | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS | \$ | 1 |
| 30 | 01 | | COMPRA DE TITULOS Y VALORES | \$ | 1 |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSION | \$ | 736.943 |
| 31 | 01 | | ESTUDIOS BASICOS | \$ | 30.000 |
| 31 | 02 | | PROYECTOS | \$ | 706.943 |
| 31 | 02 | 001 | Gastos Administrativos | \$ | - |
| 31 | 02 | 002 | Consultorías | \$ | 140.000 |
| 31 | 02 | 003 | Terrenos | \$ | - |
| 31 | 02 | 004 | Obras Civiles | \$ | 566.943 |

| | | | | | | |
|---------------------|-----------|-----|-----|---|----|------------------|
| 31 | 02 | 004 | 001 | Mejoramiento red vial comunal | \$ | 147.000 |
| 31 | 02 | 004 | 001 | Mejoramiento y adecuación CESFAM | \$ | 50.000 |
| 31 | 02 | 004 | 001 | Construcción Galpón Municipal | \$ | 40.000 |
| 31 | 02 | 004 | 001 | Construcción o Mejoramiento fuentes Hídricas | \$ | 35.000 |
| 31 | 02 | 004 | 001 | Construcción Sede Chillancito | \$ | 40.000 |
| 31 | 02 | 004 | 001 | Construcción Sede Borde Laguna | \$ | 40.000 |
| 31 | 02 | 004 | 001 | Construcción Gimnasio Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón | \$ | 155.000 |
| 31 | 02 | 004 | 003 | Espacio Público Valle Verde - El Refugio | \$ | 59.943 |
| 31 | 03 | | | PROGRAMAS DE INVERSION | \$ | - |
| 31 | 03 | 001 | | Gastos Administrativos | \$ | - |
| 31 | 03 | 002 | | Consultorías | \$ | - |
| 31 | 03 | 003 | | Contratación del Programa | \$ | - |
| 32 | | | | PRESTAMOS | \$ | 2 |
| 32 | 02 | | | PRESTAMOS HIPOTECARIOS | \$ | 1 |
| 32 | 99 | | | POR ANTICIPO A CONTRATISTAS | \$ | 1 |
| 33 | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$ | 1 |
| 33 | 01 | | | AL SECTOR PRIVADO | \$ | 1 |
| 33 | 03 | 001 | | A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización | \$ | - |
| 33 | 03 | 001 | 001 | Programa Pavimentos Participativos | \$ | - |
| 33 | 03 | 001 | 002 | Programa Mejoramiento Condominios Sociales | \$ | - |
| 33 | 03 | 001 | 003 | Programa Rehabilitación de Espacios Públicos | \$ | - |
| 33 | 03 | 001 | 004 | Programas Urbanos | \$ | - |
| 33 | 03 | 999 | | A Otras Entidades Públicas | \$ | - |
| 34 | | | | SERVICIO DE LA DEUDA | \$ | 1 |
| 34 | 01 | | | AMORTIZACION DEUDA INTERNA | \$ | - |
| 34 | 01 | 002 | | Empréstitos | \$ | - |
| 34 | 01 | 003 | | Créditos de Proveedores | \$ | - |
| 34 | 03 | | | INTERESES DEUDA INTERNA | \$ | - |
| 34 | 03 | 002 | | Empréstitos | \$ | - |
| 34 | 03 | 003 | | Créditos de Proveedores | \$ | - |
| 34 | 05 | | | OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA | \$ | - |
| 34 | 05 | 002 | | Empréstitos | \$ | - |
| 34 | 05 | 003 | | Créditos de Proveedores | \$ | - |
| 34 | 07 | | | DEUDA FLOTANTE | \$ | 1 |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | \$ | 47.167 |
| TOTAL GASTOS | | | | | \$ | 7.183.530 |

- **Acuerdo N° 1.046/20:** Es aprobado por unanimidad por el concejo municipal el programa PMGM 2021, colectivo e institucional, los siguientes:

PROGRAMA.

“MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2021”.

1. FUNDAMENTO.

En términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, debiendo reinventarse y enfocarse en poder satisfacer la multiplicidad de necesidades que se encuentran en las comunas según sus propias características.

Considerando que la misión de la municipalidad de Quillón nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro habitantes, la gestión institucional debe direccionarse hacia una constante mejora en sus procesos, considerando que nuestro entorno es dinámico, siendo cada vez mayor el nivel de exigencia para los servicios públicos.

Basados en la realidad que envuelve a los municipios es que se genera el “programa de mejoramiento municipal”, enfocado principalmente en la detección de procesos, funciones y algunas realidades vigentes que pudiesen corregirse, fortalecerse, reestructurarse, etc; con la finalidad de mejorar la gestión interna de la municipalidad, ofrecer un mejor servicio a la comunidad y a la vez hacer partícipes a cada funcionario municipal en el cumplimiento de las mismas fortaleciendo el compromiso con la institución.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El Comité constituido para la elaboración del programa de mejoramiento municipal para el año 2021, se enfocó en 05 objetivos para la estructuración del presente programa, trabajando de la mano con los directivos y jefaturas de las distintas unidades municipales, quienes hicieron presentes al comité las propuestas formuladas con su personal y que consideraban de importancia de trabajar y mejorar.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el reglamento que regula esta materia y que a continuación se mencionan, es que se establecieron las metas colectivas e institucionales que más adelante se detallan:

- Lograr un mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios y en general en la atención del usuario.
- El uso eficiente de los recursos municipales.
- Mayor eficiencia institucional en la determinación y manejo de los



procedimientos.

- Transparencia y fortalecimiento en la gestión del recurso humano.
- Aumento de la productividad.

3. PONDERACIONES.

Conforme al reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la ley N°19.803 la ponderación de las metas u objetivos, tanto colectivos como institucionales, es la siguiente:

- Para 3 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 75% de ponderación, meta mediana prioridad con una ponderación del 20% y meta de baja prioridad con una ponderación del 5 %.
- Para 2 metas u objetivos la ponderación se distribuye en meta de alta prioridad con un 90% de ponderación y meta de baja prioridad con una ponderación del 10 %.

4. METAS COLECTIVAS 2021.

4.1 Administración Municipal y Alcaldía.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|---|---|--|
| Construir un plan por sector rural que incluya las variables de DESARROLLO ECONOMICO y BRECHA DE COMPETITIVIDAD | Invertir en sectores rurales y apoyar a aquellos usuarios y/u organizaciones sociales que actualmente no reciban asesorías por parte de la O.D.E.L. con el propósito de realizar un catastro participativo en al menos 3 sectores rurales que incluyan las variables de desarrollo económico y brechas competitivas | -3 planes redactados(catastro e intervenciones) |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Crear en conjunto con a lo menos 3 juntas de vecinos, comités de prevención y brigadas para incendios forestales | Capacitar a las juntas de vecinos en áreas de prevención para disminuir los riesgos de incendios forestales y pastizales | -Registro de asistencia capacitación. -Fotografías. |

4.2 Secretaría Comunal de Planificación.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|--|--|---|
| Mejorar el conocimiento de las organizaciones territoriales y funcionales, en gestión de proyectos infraestructura y/o obras civiles. | Realizar un instructivo básico, para Organizaciones Territoriales y Funcionales, en infraestructura u obras civiles. | -Instructivo básico gestión de proyectos. -Acta recepción de al menos 10 organizaciones |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Ejecución de dos capacitaciones al año, de al menos un funcionario por departamento, en materia de compras públicas, en actualización a normas y/o leyes, dictámenes o modificaciones en portal, según corresponda | Realizar dos reuniones al año, vía presencial o teleconferencia (según permita norma sanitaria u otra) sobre compras públicas. Mantener a los funcionarios que realizan funciones de compras públicas, actualizados en materia. | -Presentación PPT. -Registro fotográfico (según corresponda) -Lista de asistencia (verificación vía Mail) |
| OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA- 5 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Estandarización de documentos administrativos para la optimización de la gestión interna | Homogeneizar la estructura de Decreto Alcaldicio, que aprueba compra mediante modalidad de "compra ágil". | -Formato tipo -Decreto Alcaldicio -Distribución remota |

4.3 Dirección de Administración y finanzas.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|--|---|--|
| Mejora y ordenamiento de la bodega municipal | Realizar las acciones necesarias para modernizar las instalaciones de la actual bodega, con el fin de mejorar la atención al usuario interno y externo. Mantener materiales ordenados y seguros con el fin de evitar pérdidas y mantener un mejor manejo de las existencias. | -Registro fotográfico |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Implementación de formularios en línea, oficina de Rentas y Patentes | Optimizar los tiempos relacionados a la gestión de solicitudes de renuncia a patentes comerciales y cambios de | -Copia de formulario. -Registro fotográfico |

| | | |
|--|--|-----------------------|
| | domicilio de patentes. Otorgar herramientas a la ciudadanía para la solicitud de trámites de menor complejidad. | |
| OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Disponer de pantalla led informativa | Brindar a los funcionarios respecto de terms y fechas importantes, como ingreso de cargas familiares, reuniones, capacitaciones, actividades, entre otros. Evitar retrasos en la recepción de antecedentes, disminuyendo así los tiempos necesarios para la gestión interna de trámites relacionados a la función del depto. de Recursos Humanos. | -Registro fotográfico |

4.4 Secretaría Municipal.

| | | |
|---|---|--|
| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Informar en reunión de trabajo a presidentas/es de las juntas de vecinos del sector rural en tres sectores y urbano en cuatro sectores sobre las obligaciones que le exige la ley de las JJ.VV. manteniendo los protocolos establecidos por Minsal por el covid-19. | Entregar los contenidos de las exigencias al otorgar los certificados de residencia de acuerdo a la ley N°19.418 y N°20.500. | -Lista de asistencia a la invitación de las y los presidentes de la JJ.VV. a participar. -Registro fotográfico si la reunión se realiza. -Invitación de la convocatoria a las reuniones, en total siete (7). |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Informar e instruir a funcionarios/as que trabajan con la elaboración de decretos Alcaldicios y que no tienen claridad de lo que debe constar en cada decreto a fin de una mayor eficiencia institucional y mejorar el manejo de los procedimientos. | Elaboración de instructivo de procedimiento y tramitación de un decreto alcaldicio, que considere la parte expositiva, la considerativa y resolutive. | -V° B° de los directivos y jefatura del municipio y entrega de una copia al concejo municipal. |

4.5 Dirección de Control Interno.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|---|--|---|
| Reglamento de entrega de vivienda a funcionarios municipales y arriendo de inmuebles para funcionamiento municipal. | Regular normativamente la entrega de viviendas a funcionarios municipales y el arriendo de inmuebles para el funcionamiento de los distintos departamentos o unidades municipales. | -Reglamento -D. A. que aprueba reglamento. |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Capacitación a 08 organizaciones comunitarias sobre reglamento de subvenciones municipales | Dar a conocer a las diversas organizaciones comunitarias la normativa referente a subvenciones municipales. | -Fotografías -Asistencia |

4.6 Dirección de Obras municipales.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|--|---|---|
| DOM en terreno. Acercamiento de la Dirección de Obras a diversos sectores rurales de la comuna | Realizar 02 DOM en terreno cada mes, desde abril a noviembre para poder resolver problemáticas sobre procedimientos y leyes vigentes | -Certificado emitido por Secretario municipal -Archivo fotográfico |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Catastro de 10 sectores rurales para instalación de señalética informativa | Mejorar la información vial de 10 sectores rurales: Peñablanca, Queime, El Peley, la Plaza, San Ramón, Chancal, Talcamo, El Casino, Liucura Alto, Liucura Bajo. Se indicará nombre del sector y distancia al centro de Quillón. | -Certificado emitido por Secretario Municipal. |

4.7 Dirección de Desarrollo comunitario.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|---|--|--|
| Capacitar a los funcionarios de la dirección en temáticas de contingencia sanitaria sobre la nueva normalidad, con motivo de fortalecer las medidas de prevención y habilidades blandas y así entregar una mejor atención a los usuarios. | -Realizar dos jornadas de capacitación en relación de las medidas sanitarias correspondientes para la atención de usuarios en el sector público (atención en terreno y oficina). Invitando como exponentes a personal especializado en área de la salud física y mental. -Potenciar las habilidades blandas del personal de la dirección, en el contexto de la emergencia | -Lista de asistencia con datos y firma de los participantes de la capacitación. -Fotografías de las jornadas de capacitación. |

| | | |
|---|---|--|
| | socio sanitario que afecta al país para entregar una mejor atención al público. -Concientizar a los funcionarios sobre adecuación de cambios que se sufrirán como consecuencia de la contingencia sanitaria. | |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20% | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Modificar manual de procedimiento programa asistencia social 2019-2022 reglamento interno de entrega de ayudas sociales. | -Mantener actualizado el manual de procedimientos de programa de ayudas sociales. -Establecer de manera transparente los requisitos para optar y/o solicitar ayudas sociales. -Fundamentar detalladamente los criterios de asignación de ayudas sociales. | -Manual modificado. -Decreto que aprueba manual. -Difusión a nivel direccional |
| OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Elaboración de informe de la estrategia de trabajo 2020-2021 para identificar necesidades de las organizaciones territoriales de la comuna. | -Fomentar la participación de las organizaciones territoriales. -Vincular las organizaciones territoriales con el municipio. -Clasificar y priorizar necesidades. | -Informe. -Dar a conocer informe a autoridad comunal |

4.8 Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local.

| | | |
|---|--|---|
| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Elaborar un catastro de carpetas municipales de conductores para determinar real y fehacientemente a los fallecidos, y que hayan estado en posesión de licencia de conducir, cualquiera sea su clase, otorgada en la municipalidad. Este catastro determinara a los conductores fallecidos hasta el mes de noviembre de 2021, realizando la tramitación administrativa correspondiente para la destrucción de dichas carpetas. Esta medida se ha considerado necesaria debido a que el departamento de tránsito no cuenta con el espacio físico suficiente para seguir archivando carpetas de nuevos conductores. | Lograr disponer de espacios físicos más amplios y funcionales para archivar y mantener en mejores condiciones las carpetas de conductores antiguos y nuevos, que se vayan incorporando en el tiempo, evitando su deterioro por hacinamiento, considerando que existen actualmente una importante cantidad de carpetas de conductores archivadas, y cada día es mayor el requerimiento de parte de la comunidad para la obtención de licencias de conducir. | -Decreto Alcaldicio de destrucción o eliminación de las carpetas de conductores por defunciones |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) – 10% | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Realización de 02 talleres anuales de educación cívica, dirigida al personal titular y subrogantes | Que el señor juez de policía local entregue nociones generales de las | -Nómina de asistencia y |

| | | |
|---|---|-------------------------|
| del departamento de tránsito y juzgado de policía local, en lo referente a las infracciones de tránsito, en las que hayan incurrido los conductores que posean licencias de conducir infringiendo la ley, considerando las faltas calificadas de graves y gravísimas; que dan lugar a denegación de licencias de conducir por idoneidad moral y deban ser otorgadas de acuerdo a resolución del juez de policía local | distintas normas legales de estas competencias, orientando al correcto ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos, como así mismo nociones generales de sistema de resolución alternativa de conflictos, destinados a una óptima atención de contribuyentes y conductores infractores. | fotografías de talleres |
|---|---|-------------------------|

5. METAS INSTITUCIONALES 2021.

| OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
|---|---|--|
| Modificación ordenanza municipal | Actualizar la ordenanza municipal, además de unificar en un solo documento todas las actualizaciones y modificaciones que se han suscitado en el tiempo. | -Entrega de propuestas al Concejo Municipal. |
| OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Resguardar la seguridad en dependencias municipales, tanto del personal municipal como del público asistente. | Crear plano con identificación de zonas seguras y vías de escape e implementar zona segura para el almacenamiento de combustible y productos inflamables. | -Plano de emplazamiento. -Fotografías de almacenaje de combustibles |
| OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) - 5 % | OBJETIVOS ESPECIFICOS | INDICADORES |
| Capacitación de mejoramiento de clima laboral a funcionarios municipales | Mejorar ambiente y clima laboral dentro de la municipalidad, generando instancias de trabajo en equipo para trabajo eficiente y colaborativo | -Registro fotográfico. -Lista de asistencia. -Certificado. |

6. RESPONSABILIDADES.

6.1 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS.

- La responsabilidad del cumplimiento de todas y cada una de las metas colectivas que fueron propuestas, será exclusiva del Director o jefatura de las

distintas direcciones, departamento y/o unidades municipales, quien deberá velar por el seguimiento y compromiso del personal a su cargo para el cumplimiento del objetivo de manera eficiente y eficaz.

6.2 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES.

- La responsabilidad del cumplimiento de las metas institucionales será de exclusiva responsabilidad de los directores de las unidades que se señalan a continuación:

Meta N°1: Dirección de Control Interno y Secretaría Municipal

Meta N°2: Administración Municipal y Dirección de Obras

Meta N°3: Secretaría de Planificación y Dirección de Finanzas.

- ✦ A considerar, antes de la votación del presupuesto 2021 y PMGM, la comisión de hacienda presenta las siguiente sugerencias, que son acogida por el alcalde Sr. Miguel Peña Jara, para ser considerada en las posibles modificaciones presupuestarias que se realizan durante el ejercicio financiero municipal 2021 y el alcalde agradece el aporte de la comisión de hacienda, el siguiente es el texto leído:

“Informe Comisión de Hacienda:

Los Concejales tenemos como misión, representar en todo ámbito a la comunidad, estar en terreno, conocer y empatizar con las necesidades de la comuna para posteriormente gestionar que esas necesidades sean satisfechas, así lo establece La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 79 letra g; *Al Concejo le Corresponderá: Recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal.*

Para llevar a cabo nuestro propósito, en esta instancia convocamos la creación de la Comisión de Hacienda, la cual tendrá como objetivo observar el respeto a la normativa jurídica y a los procesos administrativos en materia de inversión y ejecución de los dineros fiscales, con el objetivo que los recursos que le pertenecen a toda la comunidad se inviertan de íntegramente en sus necesidades.

Desarrolladas las sesiones de Comisión de Hacienda necesarias para el análisis del presupuesto 2021 presentado por el Sr. Alcalde Miguel Peña Jara al Honorable Concejo Municipal, exponemos lo siguiente:

El presupuesto para el año 2021 fue presentado dentro del tiempo determinado por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 82 inc segundo. Si bien la presentación cumple con los mínimos establecidos por la normativa, en algunos aspectos carece de fundamentos y de planificación estratégica observando los nuevos desafíos y nueva realidad social (Pandemia COVID-19) que se desarrollaran en el año 2021. El contenido del presupuesto municipal debe contener el plan de inversión por unidad,



departamento o dirección, el cual se llevara a cabo el próximo año, estableciendo la certeza y transparencia para que este Concejo municipal lleve cabo su votación.

Para una mayor ilustración de las inversiones del año 2021, esta comisión invito a distintos departamentos municipales a presentar su plan de inversión año 2021, asistiendo en primera instancia la Secretaria de Planificación Municipal y La Dirección de Obras Municipal, así también asistió La Dirección de Desarrollo Social, Turismo y Deporte, los cuales detallaron de manera integral su plan de acción e inversiones para el año 2021.

Si bien es cierto esta Comisión de Hacienda no es vinculante y las facultades del concejo municipal en materia de presupuestos solo se reduce a poder disminuir y modificar su distribución no alterando sustancialmente su contenido y objetivos, esta comisión encuentra necesario que los Concejales se hagan parte de la planificación de gestión e inversión para el año 2021, acordando junto al Alcalde "prioridades comunales" que en el desarrollo de nuestro trabajo hemos reconocido como necesarias satisfacer para alcanzar el desarrollo local como la dignidad individual de los habitantes de la comuna.

1.- Una de ellas se encuentra en los proyectos de inversión pag.9 de la propuesta de presupuesto 2021, "Construcción o Mejoramiento Fuentes Hídricas, donde se pretende invertir un total de 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) dividiendo estas fuentes hídricas en "para consumo domiciliario" y "para regadío". Para esta comisión en pleno, nos parece un monto de inversión demasiado reducido conociendo la realidad comunal, como cientos de familias Quilloninas no tienen acceso a agua potable para consumo, es más, muchos de ellos se encuentran dependiendo de camiones aljibes que los abastecen con un agua potable de dudosas condiciones y cantidades que no alcanzan para toda una semana. Así también las fuentes hídricas de riego, que debido a las condición de sequía en la región de Ñuble, muchas familias pueden perder sus cultivos, lo que puede significar la pérdida total de los ingresos de una familia agricultora. Por lo expuesto solicitamos al Sr. Alcalde pueda duplicar o triplicar la inversión en fuentes hídricas para consumo domiciliario y de riego.

2.- Otro punto de acuerdo que esta comisión quiere establecer con el Sr. Alcalde y que tiene estrecha relación con el punto anterior, dada la gran necesidad hídrica de nuestra comuna, tanto para riego y consumo, esta comisión cree necesario que la Municipalidad pueda invertir en una "Maquina de Perforación de Pozos Profundos, de acuerdo al informe entregado por ODEL Quillón actualmente existen 354 casos de requerimientos espontáneos de agua de riego y de consumo humano, (144) pozos para fines productivos "riego" y (210) familias que necesitan agua para consumo, esta es una cifra que varía cada trimestre pero no disminuye, esta va en aumento. Las cifras estimadas para la inversión para la operatividad de una máquina perforadora de pozos profundos es muy inferior a lo que hoy se invierte la Municipalidad en licitaciones por el mismo servicio, así lo señala el informe ODEL, que al el primer año de operación de la máquina perforadora el total de gastos municipal sería de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos) por un numero de 80 pozos al año, lo que en las mismas condiciones al tercerizar el servicio seria de 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos). Se adjunta informe.

Sin duda alguna la inversión de la máquina perforadora sería un importante avance para el desarrollo de la comuna, conjuntamente satisfacer la necesidad más básica de la comunidad debe ser prioritario para todos nosotros.

3.- Otro de los temas prioritarios para la comunidad es el Plano Regulador, la modificación o renovación de este instrumento de desarrollo comunal debe establecerse como una de las inversiones prioritarias para la Municipalidad de Quillón en el año 2021. Si



bien el actual instrumento está vigente, los cambios demográficos regionales y comunales han hecho que este se encuentre obsoleto en la actualidad. Sin duda ordenar el desarrollo de nuestra comuna será uno de los retos más importantes para la administración.

Factores a tener en cuenta:

- Necesidad de establecer nuevos territorios para emplazar comités de viviendas, la comuna de Quillón se encuentra en deuda con muchos vecinos que luchan día a día por el sueño de la casa propia, los cuales no encuentran terrenos donde emplazarse.
- Establecer Reglas claras para los terrenos que se encuentran emplazados alrededor de bienes de uso público, como lo es la Laguna Avendaño, ríos, áreas naturales, para así no seguir causando daño a nuestro ecosistema. Etc. Entre otros.

4.- Un proyecto que se ha propuesto desde hace años es la construcción de reductores de velocidad en distintas avenidas y calles de la comuna, sabemos que con el desarrollo de la infraestructura vial vienen aparejadas responsabilidades que en ocasiones las personas no respetan, poniendo en riesgo la seguridad y la vida de los vecinos de Quillón, por lo cual solicitamos al Sr. Alcalde que en el año 2021, la Municipalidad realice la inversión de los reductores de velocidad que tanto han solicitado la comunidad.

5.- Uno de los proyectos que encuentra aprobación de todo el concejo municipal y de los usuarios favorecidos es el "Programa de Tele Asistencia para Adultos Mayores" programa que entrega un gran apoyo a adultos mayores que se encuentran sin redes de apoyo cercana, para lo cual el programa cuenta con servicios de gestión en asistencia médica, acompañamiento, dudas, consultas, y que en tiempos de pandemia se realza su importancia, la gran cantidad de adultos mayores que se encuentran solos en sus casa en virtud del distanciamiento social y físico que ha obligado esta Pandemia hace necesario poder aumentar y por qué no, duplicar el número de adultos mayores beneficiados por este programa. La inversión municipal para el año 2021 en este programa es de 15.600.000 (quince millones seiscientos mil pesos), lo cual cree esta comisión que es una inversión muy reducida, por lo cual le solicitamos al Sr. Alcalde aumente la inversión pudiendo aumentar o duplicar el número de adultos mayores beneficiados.

6.- Programa de habitabilidad SECPLAN, este programa tiene gran importancia ya que uno de los trabajos que ejecuta es la construcción de servicios sanitarios dignos para familias vulnerables de la comunidad, este programa para el año 2021 viene con una reducción en 20.000.000 (veinte millones de pesos) a lo invertido en el año 2020, con un total de 100.000.000 (cien millones de pesos 2021), por lo cual esta comisión solicita al Sr. Alcalde, que se aumente la inversión 2021 a medida que la comunidad vaya solicitando la ayuda a través de la Dirección de Desarrollo Comunal, alcanzando una inversión igual o superior a la del año 2020. Esta comisión considera que el año 2021 será un año para llegar a satisfacer las necesidades más básicas de la comunidad y el programa de habitabilidad está destinado a ello.

7.- Soluciones Sanitarias Domiciliarias (Alcantarillado), sin duda una necesidad básica de la comunidad, para este año 2021, solicitamos al Sr. Alcalde realizar la mayor cantidad de estudios de Ingeniería en los sectores que no cuentan con el servicio, para su posterior postulación a fondos regionales, conjuntamente solicitamos priorizar sectores que ya cuentan con estos estudios, como el sector Población San Francisco, y poder concretar finalmente el anhelado sueño de tantas familias.



Ya expuestos los puntos de acuerdo, esta comisión espera que el Sr. Alcalde tenga bien suscribirse a ellos y así poder desarrollar un trabajo en conjunto de cara a las necesidades que la comunidad necesita se puedan ir resolviendo.

Sin otro particular se despide,

Pleno Comisión de Hacienda

Felipe catalán Venegas
Presidente

Miembros:
Gabriel Navarrete
Miriam Pérez
Lidia Cáceres
Esteban Villegas”.

Siendo las 16.00 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Acta N° 184/20, aprobada por el Concejo Municipal.


MIGUEL PEÑA JARA.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/aaso/olvg.
Quillón, lunes 14 de diciembre de 2020.